

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

14 ENE. 2022

Huasco,...../

DECRETO ALCALDICIO N°.....000124..... / 2022.-

VISTOS:

Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Municipal de funcionarios Municipales; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, De Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Acta de proclamación de fecha 25 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Atacama dictada en autos Rol N°102-21. Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000660 de fecha 29 de junio de 2021; Resolución Exenta N°12 de fecha 13 de enero de 2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Huasco; Acuerdo N°11 y N°12 de fecha 14 de enero del 2022 del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención al inicio del periodo estival año 2022 en la comuna y ciudad de Huasco.
2. Que, durante el periodo precedente es tradicional la realización de diversas y variadas actividades que permiten la recreación y esparcimiento de los habitantes de la comuna de Huasco.
3. Que, en virtud de lo anterior, es necesario llevar a cabo las siguientes actividades que se indican.

DECRETO

1º. – **AUTORÍCESE**, durante el periodo estival, y en virtud de los Acuerdos N°11 y 12º del Honorable Concejo Municipal, de fecha 14 de enero del 2022. La actividad comercial “venta, expendio y consumo de cervezas y/o bebidas alcohólicas artesanales por un día, por un valor de 0.5 UTM.”

2º. – **AUTORÍCESE**, durante el periodo estival, y en virtud de la Resolución Exenta N°12 de la Delegación Presidencial provincial de Huasco, la “Competencia Deportiva-Turística, bajo modalidad de Trail”. Dicha actividad se llevará a cabo durante todo el día 15 de enero del año en curso.

3º. – **DISPÓNGASE**, adoptar las correspondientes medidas sanitarias, en atención a la actual pandemia provocada por el virus COVID-19.



RENE TORRES MANSILLA
Constructor Civil
Secretario Municipal y Alcaldía



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Depto. Patentes
 - Depto. Cultura y turismo
 - Of. Partes.-
 - Archivo
- RGBT/RTM/evo.-**
(Correl. Interno N° 0014/22)